

Boletín Oficial



de la provincia de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

NUM. 7756

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, Ordenes y decretos que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia. (Gaceta 8 de Septiembre)

Agosto y 30 de Septiembre de 1915, he acordado conminar a los Ayuntamientos que a continuación se citan, si dentro el plazo de quince días no han nombrado el personal de referencia ó publicado las vacantes en este periódico oficial para la provisión de dicho cargo con arreglo a lo dispuesto en el citado artículo de dicha Ley y artículos 301, 302, 303, 305 y 307 del Reglamento provisional de 4 de Junio de 1915. Palma 12 de Septiembre de 1916. El Gobernador, Dionisio Alonso Martínez

	Pesetas
La Armonía, Villa-Carlos.	12'00
Círculo Solidario, Sineu.	5'00
Círculo Liberal, Manacor.	6'87
La Peña, id.	5'97

badas por la Superioridad y que se insertan a continuación.

Condiciones para la venta en pública subasta del terreno que fué destinado a Cementerio que se formulan por este Ayuntamiento en la sesión de este día, cuyo terreno consiste, en una finca rústica, radicante en este término municipal titulada «Camp den Costa» en la comarca de Castelló, secana, sembrada, sin ninguna clase de arbolado, de extensión de dos cuarterones poco más ó menos, lindante por Norte con camino y tierras de los herederos de D. Domingo Danús, por Sur con tierras de Juan Bennassar Bosch mediante acequia y camino de senda, por E. con tierras del citado Danús y por O. con las de Juan Antonio Cánaves.

SECCION PROVINCIAL

Gobierno Civil

Minas.—Por cuanto D. Santiago Rubert Laporta ha presentado una solicitud de Registro de veinte pertenencias de mineral de hierro con el título de «Pelayo» en el paraje nombrado Las Costas del término municipal de Mercadal haciendo la siguiente designación: Punto de partida, un mojón de piedra relacionado en la siguiente forma: Al ángulo N. O. de la casa de mineros de la caducada mina «La Rubia», 29°30' y distancia 13'10 metros; al ángulo S. E. de la Iglesia de Mercadal, 111°30' y el caballete de la casa principal del predio Rafalet, 114°30'.

Relación que se cita
Buñola, Banyalbufar, Deyá, Esporlas, Establiments, Estallenchs, Puigpudent, Valldemosa, Montuiri, Porreras, Santañy, Villafranca, Alaró, Costix, Escorca, Santa Eulalia, San José, San Juan Bautista y Formentera.

Presupuesto de 1915

La Armonía, Villa-Carlos.	6'00
Unión Republicana, Sineu.	0'96
Casino Solidario, id.	2'50
Unión Popular, Alayor.	8'75

Primera. Para tomar parte en la subasta, deberán previamente consignar los licitadores en la Depositaria municipal una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo acto seguido del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, menos la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

A partir de él se medirán, en dirección O., 150 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta, en dirección N., 200 y se colocará la 2.ª; desde ésta, en dirección E., 400 y se colocará la 3.ª; desde ésta, en dirección S., 500 y se colocará la 4.ª; desde ésta, en dirección O., 400 y se colocará la 5.ª y a los 300 metros de ésta, en dirección N., se hallará la primera estaca, quedando así cerrado un perímetro que comprende las veinte pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético. Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas. Palma 11 de Septiembre de 1916. El Gobernador, Dionisio Alonso Martínez

Núm. 2172
ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE BALEARES
Año de 1916.—Negociado de Casinos
Relación de las Sociedades establecidas en los pueblos que a continuación se expresan cuyas cuotas han sido declaradas fallidas en virtud de expedientes, debidamente interesados y aprobados, eliminándose del padrón de Casinos.

Presupuesto de 1916.—Resultas de 1915

La Esmeralda, Villa Carlos.	15'00
-----------------------------	-------

Palma 7 Septiembre 1916.—El Administrador de Contribuciones, Manuel Montis.

Segunda. El precio que ha de servir de tipo es el de dos mil setecientas cincuenta pesetas.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de la subasta, pudiéndolo hacer a calidad de tercero.

Presupuesto de 1914.—Resultas de 1913

	Pesetas
Círculo Solidario, Sineu.	2'50
Círculo Liberal, Manacor.	2'29
La Peña, id.	1'99
Centro de Instrucción y Recreo, Artá.	9'00

Núm. 2175
Convocatoria de los gremios que a continuación se mencionan.

Día 4 de Octubre de 1916
A las 10, Vendedores por menor de tejidos é hilados.
A las 10 y media, Mercerías y Paqueterías.
A las 11, Tienda de Ultramarinos.
A las 11 y media, Tabernas.
A las 12, Abacerías.

Cuarta. Los títulos de propiedad de la descrita finca, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de títulos ni por ningún otro concepto.

Sesta. Serán de cargo del comprador todos los gastos de subasta y remate, así como los de la otorgación de la correspondiente escritura de traspaso y demás inherente hasta su definitiva inscripción en el Registro de la Propiedad.

Presupuesto de 1914

Círculo Liberal, Manacor.	2'29
La Peña, id.	1'99
La Armonía, Villa-Carlos.	6'00
Club Mahonés, Mahón.	3'00
El Círculo, Inca.	12'50
Círculo Conservador, id.	5'00
Círculo Liberal Conservador, Llubí.	0'75
Unión Republicana, Sineu.	0'96
El Recreo, id.	3'00
Club Mahones, Mahón.	3'00
El Círculo, Inca.	25'00
Círculo Conservador, id.	10'00
Círculo Liberal Conservador, id.	1'50
El Recreo, Sineu.	6'00

Día 5 de Octubre
A las 10, Bodegones.
A las 10 y media, Cafés Económicos.
A las 11, Tablajeros.
A las 11 y media, Tiendas de Aceite Vinagre.
A las 12, Tiendas de Cordales y Sogas.

Día 6 de Octubre
A las 10, Abogados.
A las 10 y media, Notarios Colegiados.
A las 11, Procuradores.
A las 11 y media, Farmacéuticos.

Día 7 de Octubre
A las 10, Plateros en composturas.
A las 10 y media, Barberos.
A las 11, Carpinteros.
A las 11 y media, Corseteras con Obrador.
A las 12, Engastador piedras falsas.

Día 9 de Octubre
A las 10, Herreros y Cerrajeros.
A las 10 y media, Hojalateros y Vidrieros.
A las 11, Panaderos.
A las 11 y media, Sastre sin géneros.
A las 12, Zapateros.

Palma 7 de Septiembre de 1916.—El Administrador de Contribuciones, Manuel Montis.

Resultas de 1914.—Presupuesto de 1915

El Círculo, Inca.	12'50
Círculo Conservador, id.	5'00
Círculo Liberal Conservador, Llubí.	0'75
El Recreo, Sineu.	3'00
Unión Republicana de Llorito, idem.	1'00
Círculo Solidario, id.	2'50
Círculo Mahones, id.	3'00

Núm. 2171
AYUNTAMIENTO DE POLLENSA
El día 25 del corriente mes, de doce a trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial por medio de pujas a la llana, la venta en pública subasta del terreno que fué destinado a antiguo Cementerio, con sujeción a las condiciones apro-

Resultas de 1915.—Presupuestos de 1916

Unión Popular, Alayor.	8'75
------------------------	------

Núm. 2170
AYUNT.º DE VILLA-CARLOS
Acordado por este Ayuntamiento y Junta municipal el proceder a la aprobación del presupuesto ordinario para el próximo año de 1917, el establecimiento de arbitrios extraordinarios, al objeto de cubrir el déficit resultante en

Núm. 2190
Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias
CIRCULAR—Siendo bastantes los Municipios que no han nombrado Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias conforme dispone el art. 13 de la Ley de Epizootias de 18 de Diciembre de 1914 y por lo tanto dejar incumplimentadas las circulares de este Gobierno Civil, insertadas en el BOLETIN OFICIAL n.º 7569, 7582 y 7607 de fecha 3 de Julio, 3 de

dicho presupuesto, se publican á continuación las tarifas sobre que han de recaer los referidos arbitrios, á fin de que puedan hacerse contra ellas las reclamaciones que procedan dentro el plazo de diez días, de conformidad á lo dispuesto en las Reales órdenes de 3 de Agosto de 1878 y 15 de Febrero de 1893.

Tarifa sobre los efectos que vierten el agua á la vía pública

	Pesetas
Por 255 metros lineales de fachada en las que no exceden de 4 metros á 0'50 pesetas el metro.	127'50
Por 366 edificios con fachada de 4 á 6 metros á razón de 2'00 pesetas por fachada.	732'00
Por 481 metros de exceso en esta últimas fachadas á 0'50 pesetas el metro.	240'50
Total.	1100'00

Nota.—Quedan exentos del pago de este arbitrio los edificios públicos y tejados de las cornisas aunque viertan las aguas á la vía pública, y las casas ó edificios situados en las calles del Molino y San Juan, por su escaso producto ó rendimiento.

Tarifa sobre varios artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la Tarifa general de consumos.

Artículos: Pavos, gallinas y demás aves caseras.—Unidades, uno.—Precio medio, 5'00 pesetas.—Arbitrio, 0'50 id.—Consumo calculado durante el año 500.—Producto anual, 250'00 pesetas.

Artículos: Palomos, pichones y conejos.—Unidades, uno.—Precio medio, 1'50 pesetas.—Arbitrio, 0'20 id.—Consumo calculado durante el año, 500.—Producto anual, 100'00 pesetas.

Artículos: Huevos.—Unidades, ciento.—Precio medio, 10 pesetas.—Arbitrio, 1'00 id.—Consumo calculado durante el año, 30.000.—Producto anual, 300'00 pesetas.

Artículos: Leche.—Unidades, cien litros.—Precio medio, 20 pesetas.—Arbitrio, 1'00 id.—Consumo calculado durante el año 175.000.—Producto anual, 1750'00 pesetas.

Artículos: Queso.—Unidades, un kilo.—Precio medio, 2'25 pesetas.—Arbitrio, 0'10 id.—Consumo calculado durante el año, 6.000.—Producto anual, 600'00 pesetas.

Artículos: Paja de cereales, algarrobos, etc.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio, 4 pesetas.—Arbitrio, 0'50 id.—Consumo calculado durante el año, 220.000.—Producto anual, 1.100'00 pesetas.

Artículos: Leña.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio, 2'00 pesetas.—Arbitrio, 0'10 id.—Consumo calculado durante el año, 200.000.—Producto anual, 200'00 pesetas.

Artículos: Cera en rama ó manufacturada y espelmas.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio, 3 pesetas.—Arbitrio, 0'10 id.—Consumo calculado durante el año, 2.000.—Producto anual, 200'00 pesetas.

Total, 4.500'00 pesetas.
Villa-Carlos á 7 de Septiembre de 1916.—El Alcalde Presidente, José Ripoll.—P. A. de la J. M.—El Secretario, Juan N. Quevedo.

Núm. 2165

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1917, queda de manifiesto al público por espacio de quince días á efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Selva 6 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, Baltasar Mora.—El Secretario, Mateo Sastre.

Núm. 2166

Formado el padrón de carruajes de lujo de esta villa de 1917, permanecerá

expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación, por espacio de diez días hábiles, contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el B. O.

Selva 6 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, Baltasar Mora.—El Secretario, Mateo Sastre.

Núm. 2167

Formada la matrícula industrial de esta villa para el año 1917, permanecerá expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación, por espacio de diez días hábiles, contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el B. O.

Selva 6 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, Baltasar Mora.—El Secretario, Mateo Sastre.

Núm. 2168

ALCALDIA DE ESTALLENCHS

Formado el Padrón de cédulas personales para el próximo año 1917 estará expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría municipal por término de quince días á contar desde la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Estalenchs 6 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, Joaquín Bover.—P. O. del A.—Bernardo Coll Secretario.

Núm. 2173

AYUNT.º DE VILAFRANCA

Formada la matrícula industrial de esta villa para el año 1917 permanecerá expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación, por espacio de diez días hábiles, contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el B. O.

Vilafranca 6 Septiembre de 1916.—El Alcalde, Antonio Gayá.—El Secretario interino, Antonio Gomis.

Núm. 2179

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Formada la matrícula industrial y de comercio de este término para el próximo año de 1917, permanecerá expuesta al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, que se contarán desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Ferrerias á 6 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, Francisco Florit.—El Secretario, Luis Florit.

Núm. 2180

ALCALDIA DE VALDEMOSA

El Ayuntamiento que presido en sesión del día de hoy, acordó celebrar en lo sucesivo sus sesiones ordinarias en primera convocatoria los jueves de todas las semanas á las 19'15 horas, y en segunda todos los sábados á la misma hora.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37 de la Ley Municipal.

Valdemosa 9 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, Sebastián Estarás.

Núm. 2191

ALCALDIA DE IBIZA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1917, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura de Sr. Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la vigente ley municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

Ibiza 8 Septiembre de 1916.—El Alcalde, Mariano Llobet.

Núm. 2194

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el año de 1917, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde el de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

San Antonio Abad á 9 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, Antonio Oosta.—El Secretario, Bartolomé Escandell.

Núm. 2178

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Mes de Septiembre de 1916

Distribución de fondos por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Ayuntamiento conforme dispone el art. 155 de la Ley Municipal.

	Pesetas
Cap. 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	2.874'25
Id. 2.º—Policía de Seguridad.	1.014'75
Id. 3.º—Policía urbana y rural.	5.285'03
Id. 4.º—Instrucción pública.	1.147'10
Id. 5.º—Beneficencia.	1.390'95
Id. 6.º—Obras públicas.	5.873'85
Id. 7.º—Corrección pública.	275'93
Id. 8.º—Montes.	
Id. 9.º—Cargas.	8.301'50
Id. 10.—Obras de nueva construcción.	3.041'70
Id. 11.—Imprevistos.	250'00
Total.	29.454'06

Acordada por el Ayuntamiento en sesión de 4 de Septiembre de 1916.—El Secretario, Santiago MasPOCH.—Visto bueno.—El Alcalde, P. G. de Moncada.

Núm. 1734

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Junio de 1916.

Sesión del día 2.—Continuación de la sesión del día 30 de Mayo último.

Se acordó por mayoría de votos mediante empate que decidió la presidencia, adherirse al proyecto que la Diputación provincial tiene en estudio relativo á solicitar los derechos y atribuciones que competen á las mancomunidades creadas por Real Decreto de 18 Diciembre de 1913 y creación de un arbitrio módico que grave la exportación de los productos de la región Balear.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 6.—Se aprobaron las actas de la sesión celebrada los días 30 de Mayo último y dos del actual.

Se autorizó á D. Miguel Catalá y Caimari y D.ª Catalina Magraner Deyá para verificar obras de interés particular en la casa n.º 4 de la calle de Isabel 2.ª y en un muro de contención del corral de la casa n.º 67 de dicha calle que linda con el torrente mayor respectivamente.

Se acordó que pasara á informe de la Comisión de Obras y Cementerios una instancia promovida por D. Jose Morell y Colom para verificar obras de interés particular en una finca lindante con el camino de las Fontanelas.

Se acordaron pagos por servicios municipales.

Se acordó pasara á estudio de la Comisión de alumbrado una proposición de la Sociedad «El Gas» para suprimir el alumbrado extraordinario con motivo de economías por falta de combustibles.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo último.

Fué declarado soldado con excepción

del servicio en filas el mozo del actual reemplazo Juan Amengual Jaume número 85 del sorteo.

Se acordó quedara ocho días sobre la mesa una solicitud de D. Francisco Colom y Gamundi contratista de las obras que se realizan en el ensanche del Cementerio Católico pidiendo se le conceda una prórroga de dos meses para la terminación de la contrata.

Firmada por varios Sres Concejales, se presentó una proposición pidiendo al Ayuntamiento que no preste su conformidad ó aquiescencia al establecimiento del impuesto sobre la exportación que proyecta crear la Excelentísima Diputación provincial, no permitiendo el Sr. Presidente fuera votada por ser un asunto ya resuelto por la Diputación.

Por varios Consejales se hicieron ruegos y preguntas, al Sr. Presidente, sobre las cuales no llegó á recaer ningún acuerdo.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder á D. Francisco Colom contratista de las Obras del ensanche del Cementerio Católico una prórroga de cuarenta y cinco días para la terminación de la contrata.

Accediendo á la solicitud por la Sociedad «El Gas» se acordó suprimir el alumbrado extraordinario á partir de las 12 de la noche los días laborables y de la una los festivos.

Se autorizó á D. Miguel Catalá Caimari y D. José Morell Colom para verificar obras de interés particular en fincas lindante con la vía pública.

Se autorizó á D. Miguel Palou para colocar una lápida sobre una sepultura de su propiedad del Cementerio Católico.

El Ayuntamiento acordó enhiarse de entender en la solicitud de D. Andrés Verd y Vicens pidiendo construir una ventana en una casa de su propiedad con vista sobre una finca de propiedad particular.

Se denegó el permiso solicitado por D. Bartolomé Busquets y Pons para edificar una pequeña habitación adosada á las casas números 1, 2, 3 y 4 de la plazuela del Sargento Soler.

Se acordaron pagos por servicios municipales.

Se acordó reparar las tapaderas vulgo «batiport» de las troneras de la acequia Municipal de las aguas de la fuente de S'olla en el tramo comprendido entre el puente de Cas Jurat, y el molino de Can Cara baseta.

Se acordó construir una escalera de mano para servicio de la limpieza de los faroles del alumbrado público.

El Sr. Alcalde prometió atender un ruego del Sr. Enseñat para que por parte de la Sociedad «El Gas» se pinten los faroles del alumbrado público cumpliendo lo dispuesto en el contrato estipulado para suministro de fluido.

Se acordó colocar una tapadera vulgo batiport á la tronera de la acequia de riego que pasa por el camino de la Figuera.

Se otorgó un mes de licencia al señor Alcover para ausentarse de esta localidad y pasar al extranjero.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó á D. Miguel Moyá y Bestard para verificar obras de interés particular en las casas señaladas con los números 64 y 79 de la carretera de Palma á Sóller por Valldemosa y Deyá.

Se acordó pasar á informe de la Comisión de obras y Cementerios una instancia de D.ª Maria Antonio Ripoll y Estades pidiendo permiso para cercar el corral de su casa n.º 9 de la calle de Isabel 2.ª el cual linda con la calle del Principe y adquirir la superficie del muro donde se ha de asentar la cerca.

Se acordaron pagos por servicios municipales.

Se admitió á D. Pablo Pons y Castañer la dimisión del cargo de Revisor del Resguardo de Consumos y se acordó suprimir dicho cargo.

Se acordó verificar semanalmente la limpieza de la acequia conductora de las aguas de la fuente de S'Olla desde Ca'n Tabalet á la Almazara de Ca'n Carabaseta.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó á D. Miguel Catalá Calmarí, D. Juan Vicens Deyá y D. Antonio Martorell Garau para verificar obras de interés particular en fincas lindantes con la vía pública.

Se acordó pasara á informe de la Comisión de Obras y Cementerios una solicitud de D. Guillermo Bernat Oliver dueño de la casa n.º 3 de la calle de Isabel 2.ª cuyo corral linda con el muro de contención de la calle del Príncipe pidiendo adquirir le superficie de dicho muro.

Por mayoría de votos mediante empate que decidió el presidente, se autorizó á D. José Serra Fernandez para abrir un portal en el corral de la casa, n.º 3 de la calle del Padre Baró, que linda con la calle de San Bartolomé.

Se acordaron pagos por servicios municipales.

Se acordó que la Comisión de Contabilidad empiece el estudio del proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio de 1917.

Se acordó satisfacer los haberes, sueldos gratificaciones y dietas de los empleados dependientes y escribientes temporeros del Ayuntamiento devengados durante el 2.º trimestre del corriente ejercicio y los alquileres de los edificios que tiene ocupados la Corporación municipal para los diferentes servicios municipales pertenecientes al primer semestre.

Se acordó limpiar el cauce de la acequia por donde circulan las aguas de la fuente de S'Olla.

Se acordó hacer una reparación al puente de madera sobre el torrente mayor denominado de Ca'n Guida.

Se acordó colocar una tapadera vulgo batiport á una tronera de la acequia conductora de las aguas de las fuentes de vecindad por otra de hierro en el sitio denominado es Pontet.

El Sr. Puig rogó al Presidente hiciera activar la formación del ante proyecto para la canalización de aguas para el abastecimiento de esta ciudad y la formación del proyecto para la apertura de la calle prolongación de la de Cetre hacia el camino del Camp Llarch.

El Ayuntamiento en la sesión celebrada el día cuatro del actual acordó aprobar este extracto y remitirlo al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial».

Soller 10 de Julio de 1916.—Amador Canals, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Morell.

Núm. 2044

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1916.

Sesión del día 6.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó instruir los respectivos expedientes de pobreza á dos vecinos que han solicitado el disfrute gratuito de las aguas termales de San Juan de Campos. Se aprobó un plano de fachada de casa y se dejó otros ocho días sobre la mesa para su estudio. Se acordó la admisión de dos asilados en la casa de Beneficencia; acudir al Sr. Director de la C.ª Islaña Marítima en súplica de que se modifique el horario de salida de vapores que se intenta; autorizar ciertas obras en el molino de D. Bartolomé Ferrer, siempre que ofrezcan seguridad y que las palas giratorias no puedan penetrar en la vía pública; y que la Comisión de Fomento se persone al pasadizo existente detrás de la cárcel para que con el propietario de la casa donde aquel está situado convenga el modo y forma de que éste deje de aprovecharlo. Se aprobó un dictamen emitido por la comisión nombrada al efecto, referente á la obligación que tienen los

propietarios que vendan sus fincas en pequeñas porciones de presentar el plano de ella que comprendan sus caminos y la anchura de éstos; acordando además prevenir á todos los que vendan ó hayan vendido alguna finca en aquella forma sin presentar el debido plano, lo presente dentro quince días bajo apercibimiento de la correspondiente multa. Se acordó adherirse al proyecto de la Diputación provincial referente á la creación de un arbitrio sobre la exportación ú otro análogo sobre la importación que no grave los artículos de primera necesidad y al de que se solicite se conceda á dicha Diputación el goce de los derechos y atribuciones de las Mancomunidades creadas por el R. D. de 18 Diciembre de 1913; construir asientos de sillares en la explanada de la Colonia del Carmen; dotar de cajones vulgo cayeras al arbolado público de dicho punto y á cierto arbol de la calle de Alfonso XII. Y por último se enteró del nombramiento de D. Andrés Juan Más para el cargo de Guardia Rural encargado de la Inspección de Policía efectuado por la Alcaldía, á la cual se felicitó por su acierto en el expresado nombramiento.

Sesión del día 13.—Se aprobaron el acta anterior y varios planos de fachada de casa. Se declararon pobres á dos vecinos para el disfrute gratuito de las aguas termales de San Juan de Campos. Se declaró soldado exceptuado del servicio en filas al mozo del actual reemplazo Pedro Febrer Durán. Se ratificó el acuerdo anteriormente tomado de adquirir doce cargas para los aparatos Minimax contra incendios. Se aprobó el convenio celebrado por la Comisión de Fomento y el vecino Don Bartolomé Pastor Pastor referente al pasadizo situado detrás de la Carcel. Se facultó á la Comisión de Fomento para que sobre el Terreno resuelva el modo de remediar la dificultad de que no puedan con motivo de las obras de urbanización que se efectuan en la colonia del Carmen, llegar con el carruaje á sus cocheras algunos propietarios, así como tambien acerca de la construcción de una nueva puerta para el Depósito municipal de aquel punto ó la recomposición de la existente. Se dejó ocho días sobre la mesa una proposición referente á la adquisición de un nuevo solar en la calle de la Unión para instalar en su recinto la fuente llamada del Barracar y un abrevadero. Se acordó suplicar al Sr. Jefe de Telégrafos de Baleares Sr. Zornoza que active la instalación del Teléfono en esta localidad; hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del hijo ilustre de esta Ciudad D. Lorenzo Caldentey Perelló; aceptar la dimisión de Concejales al primer Teniente D. Sebastián Perelló por haber sido nombrado Juez Municipal de esta Ciudad. Se nombró á D. Rafael Fuster Pomar para el cargo de primer Teniente de Alcalde que resultó vacante con la dimisión del Sr. Perelló y á D. Bartolomé Rosselló Amer para el cargo de Síndico que dejaba vacante el Sr. Fuster.

Sesión del día 20.—Se aprobaron el acta anterior y un plano de fachada de casa, quedando ocho días sobre la mesa el de la reforma del molino n.º 1 propiedad de D. Bartolomé Ferrer. Se declararon fallidas varias cuotas de cédulas personales del año 1915. Se fijaron las cuentas municipales del año último y se acordó su exposición al público por quince días. Se acordó interesar de los Sres. Alcaldes de los pueblos circunvecinos la debida autorización para que los agentes de este Municipio puedan perseguir á aquellos guardianes de esta que se intruduzcan en su respectivo término: gestionar la cesión ó permuta de un solar en la calle de la Unión para instalar dentro su recinto la fuente del Barracar y un abrevadero; prevenir al vecino D. Andrés Mestre deje abierta dentro ocho días la calle de San Mateo que tiene tapiada; vender las bombillas eléctricas inútiles; que la Guardia Municipal pres-

te el debido auxilio al contratista del arbitrio denominado «Tránsito de carros y demás vehiculos; prevenir al contratista de los Coches fúnebres el exacto cumplimiento de sus obligaciones; pasar á la comisión de alumbrado una petición de que se coloque un farol en la calle del General Barceló; que el Ayuntamiento se constituya sobre el terreno para poder mejor resolver acerca del plano de urbanización presentado por los vecinos D. Domingo Truyol y D. Guillermo Picornell; y prorrogar por dos meses más la licencia de que disfruta el Alcalde D. Francisco Gomila.

Sesión del día 27.—Se aprobó el acta anterior. Se enteró de unas comunicaciones recibidas de las Alcaldías de Petra, Felanitx, Villafranca y San Lorenzo, por las cuales se autoriza á los agentes de este Municipio para que puedan perseguir dentro su término á los guardianes de ganado que abusan. Se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Mayo último. Se aprobó con ciertas condiciones el plano de urbanización presentado por los Sres. D. Domingo Truyol y D. Guillermo Picornell. Se acordó el pago de una fórmula medicamentosa á un vecino pobre y enfermo; construir un nuevo remate al asta de la bandera mallorquina de este Municipio; dar de baja en el padron de vecinos á una familia que ha trasladado su residencia al lugar de Galilea; instar al Sr. Interventor de Hacienda la liquidación y correspondiente emisión de los censos del Hospital y Hospicio de esta Ciudad; resguardar con una cayera á un arbol de la calle de Alfonso XII cual de anteriormente se tiene acordado; y la publicación de un bando prohibiendo el que se aten bestias al arbolado público ni que se puedan ellas ni los carros dejarse abandonados en la vía pública.

El extracto que precede fué aprobado en sesión del día de ayer.

Manacor 23 Agosto de 1916.—El Alcalde, Rafael Fuster.—El Secretario, Francisco Nadal.

Núm. 2045

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1916.

Sesión del día 4.—Se aprobó el acta anterior. Se concedió un mes de licencia al Teniente de Alcalde Sr. Oliver. Se dió de alta en el padrón de vecinos á una familia que ha fijado su residencia en ésta. Se aprobaron varios planos de fachada de casa. Se acordó una gratificación de diez pesetas mensuales al Guardia Rural D. Andrés Juan mientras haga las veces de Inspector de Policía. Se aprobó la cuenta de los gastos efectuados hasta la fecha en la urbanización de la explanada de la Colonia del Carmen. Se enteró de haberse vendido por precio de cincuenta pesetas el árbol que estaba plantado frente al Lavadero y el Hort Nou. Se acordó fuesen enterradas en el Huerto de la Villa todas las cabezas de ganado que en el Matadero fuesen por el Veterinario declaradas inútiles para el consumo y construir una llave para la puerta que en la Plaza de Ramón Lull da entrada al sumidero del Matadero; construir una pequeña habitación en el cuerpo de guardia para despacho reservado del Inspector de Policía; hacer desalojar al Jefe de Telégrafos el canal existente detrás del cuerpo de guardia que se había apropiado para su uso; pasar á la Comisión de alumbrado una petición referente á que se coloque un farol eléctrico en la calle de San Isidro; y á la de Fomento la de construir un agar en la vía pública; y ultimamente instar del Sr. Director General del Registro de la Propiedad y del Notariado, la pronta provisión de los Notarios correspondientes á esta localidad, é impetrar á dicho objeto el apoyo del Colegio Notarial de Palma.

Sesión del día 11.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó fuese activada la recaudación de consumos y demás impuestos con el fin de poder efectuar el

pago á la Diputación provincial del descubierto de este Ayuntamiento relativo al contingente provincial del año 1915. Se acordó exponer al público por término de quince días á efectos de reclamación los planos de urbanización en La Moladora y en la Marineta presentadas por el Montepío de Manacor y D. Juan Servera respectivamente; el pago de varias cuentas de servicios municipales; una gratificación de ocho pesetas á cada uno de los dos peones camineros encargados del servicio de desinfección; y la cremación de los cerdos que mueran de enfermedades contagiosas.

Sesión del día 18.—Se aprobó el acta anterior. Se enteró y acordó el cumplimiento de los «Boletines Oficiales» recibidos desde la última sesión. Se dejó ocho días sobre la mesa un plano de reforma de fachada de casa. Se acordó la adquisición de un solar en la calle del Barracar para emplazar dentro del mismo la fuente de aquel nombre y un abrevadero; suspender de sueldo y empleo por faltas cometidas en el desempeño de su cargo al tercer oficial de la Secretaria, y el nombramiento de una comisión que proponga lo que sobre este asunto estime conveniente; y agregar á la Comisión de Beneficencia á tres Sres. Concejales para que pongan en claro con que derecho se había vendido en la Casa de Beneficencia la piara de sus cerdos.

Sesión del día 25.—Se aprobó el acta anterior y un plano de fachada de casa. Se pasó á la Comisión de Beneficencia una petición de medicamentos gratuitos para una vecina pobre y enferma.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Manacor 23 de Agosto de 1916.—El Alcalde, Rafael Fuster.—El Secretario, Francisco Nadal.

Núm. 2188

Don Luis Canals y Bennisar, Secretario auxiliar del Tribunal provincial de la Contencioso-administrativo.

En virtud de lo dispuesto por este Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, se hace saber: Que por parte de D. Sebastián Estarás y Juan alcalde de la villa de Valldemosa, se ha deducido recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del señor Gobernador civil de la provincia de dos de Junio último por el que se acuerda que el Alcalde de Valldemosa D. Sebastián Estarás reintegre á la Caja municipal en término de ocho días la suma de siete mil ochocientos cincuenta y tres pesetas sesenta y un céntimos que cobró en la Jefatura de obras públicas de esta provincia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la vigente Ley de lo Contencioso-administrativo se hace público para que llegue á conocimiento de los que tuvieren interés en él á la Administración.

Dado en Palma á siete de Septiembre de mil novecientos diez y seis.—Luis Canals, Secretario.

Núm. 2187

Don Ignacio de Lecea y Grijalba, Jefe de primera instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Por providencia de hoy recaída en autos procedimiento judicial sumario promovidos en este Juzgado y Secretaría de D. Pedro J. Serra por el Procurador D. Antonio Rotger en representación de D. Juan Tomas Contestí contra D. Antonio Cirer Arrom sobre pago de la cantidad de diez mil pesetas y los intereses á razón del cinco por ciento anual devengados por dicha cantidad desde el diez y ocho de Febrero de mil novecientos quince y los que devenguen hasta el efectivo pago y de las costas que ocasione dicho procedimiento, se hacen á pública subasta como propias del demandado las fincas que á continuación se describen:

1.ª Una pieza de tierra campo y viña, llamada «Ca'n Sali» pago Binian-

4. maza, de cabida de cinco cuarterones ó sean ochenta y ocho áreas, setenta y ocho centiáreas, lindante por Norte con tierra de D.^a Francisca Ana Aleñar, por Sur con otra de Pedrona Arrom, por Este con otra de Bartolomé Amengual y por Oeste con otra de Bartolomé Arrom. Se halla inscrita al folio 2 del tomo 709 libro 52 de Sansellas n.º 2440.

2.^a Otra pieza de tierra viña, denominada Can Baldo pago Son Batle, de extensión de una cuarterada ó lo que sea (71 áreas, 3 centiáreas) que linda al Norte con tierra de Magdalena Ramis, al Sur con otra de herederos de Catalina Ana Bibiloni, al Este con otra de Catalina Vallés y al Oeste con otra del hipotecante. La tiene inscrita al folio 107 vuelta del tomo 615 del Registro, 43 de Sansellas con el n.º 2068.

3.^a Otra pieza de tierra viña llamada «Son San Juan» de extensión de tres cuarteradas, ó doscientas trece áreas, nueve centiáreas, lindante al Norte con tierras de herederos de doña Francisca Amengual, al Este con camino de establecedores, al Sur con tierra de herederos de Juan Ferrer y al Oeste con otra de Bartolomé Aloy y otros. Inscrita bajo el n.º 8885 al folio 167 del tomo 1119 libro 86.

4.^a Otra pieza de tierra también viña, conocida por Son Batle, de cabida de unos tres cuarterones ó (53 áreas, 27 centiáreas) lindante al Norte con tierra de Ana Ramis, al Este con otra de Nadal Ramis, al Sur con la que va á describirse y al Oeste con parage. Inscrita bajo el n.º 9886 al folio 172 del libro últimamente citado.

5.^a Otra que también es viña y se denomina Son Batle, de unos cinco cuarterones ó sean ochenta y nueve áreas, lindante por Norte con la descrita en el número que antecede, por Sur y Este con otra del hipotecante y por Oeste con parage. Inscrita al n.º 9887, folio 177 de dicho libro 86.

6.^a Otra denominada «Son San Juan»

de cabida también de tres cuarteradas, dos de viña y la otra de campo, lindante al Norte con tierra de José Ramis, al Sur con otra de Antonio Oliver, al Este con otra de Francisca Amengual y al Oeste con camino que conduce á la villa de Algaida. Inscrita bajo el número 5206 folio 215 tomo 1424.

7.^a Otra pieza de tierra campo y almendral conocida por Son Matet, de extensión de una cuarterada y media ó (106 áreas, 54 centiáreas), lindante por Norte con tierra de D. Juan Amengual, presbítero, por Sur con otra de D. Juan Cirer, por Este con parage de establecedores y por Oeste con tierra de Catalina Seguí. Inscrita al folio 14 tomo 1343, libro 101, bajo el número 7430.

Las expresadas fincas por fallecimiento de D. Antonio Cirer Arrom, se hallan hoy inscritas á favor de su hijo D. Antonio Cirer Ramis.

Para el remate de las expresadas fincas queda señalado el día once de Octubre próximo á las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, lo que se anuncia al público por medio del presente edicto, para que llegue á conocimiento de los que quieran tomar parte en la misma que se efectuará bajo las condiciones siguientes:

1.^a Los autos expresados, con la certificación del Registrador de la propiedad que contiene la última inscripción de las fincas descritas y la relación de gravámenes que sobre ellas pesan, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y se conforma con ella, renunciando á toda reclamación por insuficiencia ó defecto de la misma, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

2.^a Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca ó sea dos mil pesetas para la primera; mil quinientas á la segunda; cuatro mil á la tercera; mil ciento veinte y cinco á la cuarta; mil ochocientos setenta y cinco á la quinta; cuatro mil á la sexta; y dos mil quinientas á la séptima; y no se admitirá postura alguna que sea inferior á dicho tipo.

3.^a La subasta se efectuará por lotes separados de cada una de las fincas.

4.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños, acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

5.^a El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la precedente condición.

Dado en Inca á ocho Septiembre de mil novecientos diez y seis.—Ignacio de Lecea.—Ante mí, Juan Truyol, oficial auxiliar.

Núm. 2182

CONTRIBUCION TERRITORIAL RÚSTICA

Años de 1914 y 1915

D. Pedro Bordoy Gomila, Agente Ejecutivo de la Zona de Manacor de la que es Arrendatario don Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado con-

cepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto, para que puedan llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 9 de Septiembre de 1916 he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 p. sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalándose al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo».

Nombres y Apellidos de los deudores

	Pesetas
Antonia Mora Roig.	4'88
Luis Mesquida Gomila.	1'78
Antonio Rigo Sbert.	1'74

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo para que surta sus oportunos efectos.

Felanix 11 Septiembre de 1916.—El Recaudador Ejecutivo, Pedro Bordoy.

Núm. 2049

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE MAHON

CUENTA del segundo trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	15924'57
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	40999'79
CARGO.	56924'96
Data por pagos verificados en igual trimestre.	47744'58
Existencia para el trimestre que sigue.	9179'78

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	484'40	461'62	946'02
Montes.	>	>	>
Impuestos.	26263'42	19167'25	45430'67
Beneficencia.	>	>	>
Instrucción pública.	>	>	>
Corrección pública.	>	>	>
Extraordinarios.	2393'45	11'46	2404'91
Resultas.	7353'02	>	7353'02
Rec. para cubrir el déficit.	31060'06	21359'46	52419'52
Reintegros.	>	>	>
Cargo pesetas.	67554'35	40999'79	108554'14
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	6516'43	9616'53	16132'96
Policia de Seguridad.	2821'75	2669'25	5491'00
Policia urbana y rural.	12496'21	12100'03	24606'24
Instrucción pública.	2641'90	2958'59	5600'49
Beneficencia.	2743'30	3506'88	6250'18
Obras públicas.	7802'10	3177'38	10979'48
Corrección pública.	>	>	>
Montes.	>	>	>
Cargas.	14628'46	12659'82	27288'28
Ob. de nueva construcción.	>	>	>
Imprevistos.	1979'63	1046'10	3025'73
Resultas.	>	>	>
Data pesetas.	51629'78	47744'58	99374'36

En Mahon á 30 de Junio de 1916.—El Depositario, Francisco Bonet.—Conforme.—El Secretario-Contador, Lucas Carreras.—V.º B.º.—El Alcalde, P. A. Pedro Pons Sitjes.

Núm.

DEPOSIT.º DEL AYUNT.º DE ALCUDIA

CUENTA del segundo trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	1961'88
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	6209'48
CARGO.	8170'81
Data por pagos verificados en igual trimestre.	5559'20
Existencia para el trimestre que sigue.	2611'61

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	>	>	>
Montes.	>	1450'00	1450'00
Impuestos.	>	300'00	300'00
Beneficencia.	>	>	>
Instrucción pública.	>	>	>
Corrección pública.	>	>	>
Extraordinarios.	>	>	>
Resultas.	1961'33	>	1961'33
Rec. para cubrir el déficit.	>	4459'48	4459'48
Reintegros.	>	>	>
Cargo pesetas.	1961'33	6209'48	8120'81
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	>	412'13	412'13
Policia de Seguridad.	>	>	>
Policia urbana y rural.	>	521'75	521'75
Instrucción pública.	>	153'00	153'00
Beneficencia.	>	221'32	221'32
Obras públicas.	>	1218'22	1218'22
Corrección pública.	>	>	>
Montes.	>	54'30	54'30
Cargas.	>	2834'34	2834'34
Ob. de nueva construcción.	>	>	>
Imprevistos.	>	144'14	144'14
Resultas.	>	>	>
Data pesetas.	>	5559'20	5559'20

En Alcudia á 23 de Agosto de 1916.—El Depositario, Bartolomé Ventayol.—Conforme.—El Secretario-Contador, Sebastián Ventayol.—V.º B.º.—El Alcalde, Jaime Ramis.

Núm. 2074

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE SAN JOSE

CUENTA del segundo trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	2'04
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	4180'89
CARGO.	4182'87
Data por pagos verificados en igual trimestre.	4091'44
Existencia para el trimestre que sigue.	90'98

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	>	>	>
Montes.	>	>	>
Impuestos.	>	>	>
Beneficencia.	>	>	>
Instrucción pública.	>	>	>
Corrección pública.	>	>	>
Extraordinarios.	>	>	>
Resultas.	2'04	>	2'04
Rec. para cubrir el déficit.	>	4180'33	4180'33
Reintegros.	>	>	>
Cargo pesetas.	2'04	4180'33	4182'37
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	>	1612'25	1612'25
Policia de Seguridad.	>	>	>
Policia urbana y rural.	>	90'00	90'00
Instrucción pública.	>	135'00	135'00
Beneficencia.	>	>	>
Obras públicas.	>	300'00	300'00
Corrección pública.	>	354'77	354'77
Montes.	>	>	>
Cargas.	>	1421'92	1421'92
Ob. de nueva construcción.	>	>	>
Imprevistos.	>	177'50	177'50
Resultas.	>	>	>
Data pesetas.	>	4091'44	4091'44

En San José á 30 de Junio de 1916.—El Depositario, Antonio Tur.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pedro Escaneblas.—V.º B.º.—El Alcalde, Cardona.